

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

20881 *Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Energías Renovables.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros en su reunión de 18 de julio de 2023 (publicado en el BOE de 27 de julio de 2023, por Resolución de la Secretaría General de Universidades del 19 de julio de 2023).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 27.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster en Energías Renovables por la Universidad de Castilla-La Mancha.

El plan de estudios quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Ciudad Real, 28 de septiembre de 2023.–El Rector, José Julián Garde López-Brea.

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Centros de impartición: Centro de Estudios de Postgrado

Distribución general del plan de estudios

| Tipo de materia | ECTS |
|------------------------------|------|
| Obligatorias (OB). | 39 |
| Optativas (OP). | 9 |
| Trabajo Fin de Máster (TFM). | 12 |
| Créditos totales. | 60 |

Estructura del plan de estudios por materias y asignaturas

| Materia | Asignatura | Carácter | ECTS |
|--|--|----------|------|
| Recursos Energéticos y Sostenibilidad. | Recursos Energéticos y Sostenibilidad. | OB | 4,5 |
| Sistema Eléctrico y Energías Renovables. | Sistema Eléctrico y Energías Renovables. | OB | 3 |
| Energía Solar Térmica. | Energía Solar Térmica. | OB | 4,5 |
| Energía Solar Fotovoltaica. | Energía Solar Fotovoltaica. | OB | 4,5 |
| Energía de la Biomasa. | Energía de la Biomasa. | OB | 4,5 |
| Energía Eólica. | Energía Eólica. | OB | 4,5 |

| Materia | Asignatura | Carácter | ECTS |
|--|---|----------|------|
| Energía Hidráulica y Geotérmica. | Energía Hidráulica Y Geotérmica. | OB | 4,5 |
| Hidrógeno: Vector Energético y Aplicaciones. | Hidrógeno: Vector Energético y Aplicaciones. | OB | 4,5 |
| Almacenamiento de Energía. | Almacenamiento de Energía. | OB | 4,5 |
| Centrales de Biomasa. | Centrales de Biomasa (*). | OP | 3 |
| Biocarburantes. | Biocarburantes (*). | OP | 3 |
| Biogás. | Biogás (*). | OP | 3 |
| Diseño y Operación de Centrales Eléctricas Renovables. | Diseño y Operación de Centrales Eléctricas Renovables (**). | OP | 4,5 |
| Organización y Gestión de Empresas de Energías Renovables. | Organización y Gestión de Empresas de Energías Renovables (**). | OP | 4,5 |
| Programa Formativo en Empresa. | Programa Formativo en Empresa (***). | OP | 9 |
| Trabajo Fin de Máster. | Trabajo Fin de Máster. | TFM | 12 |

OB = Obligatoria; OP = Optativa; TFM = Trabajo Fin de Máster.

Los estudiantes pueden optar las siguientes especialidades:

(*) «Especialidad en Bioenergía».

(**) «Especialidad en Operación y Gestión de Empresas de Energías Renovables».

(***) En base al artículo 22 del R.D. 822/2021 se podrá obtener «Mención Dual».